

critura á los que executan la obra de Dios con negligencia ó fraudulencia. Respetemos pues el templo, casa del Señor y de oracion; adoremos con espíritu de compuncion y de fervor la sagrada víctima del Cordero de Dios, que en él se sacrifica diariamente para redencion de nuestros pecados; y no profanemos tan augusto sacrificio, digno de nuestra gratitud, de toda gloria, alabanza y accion de gracias por los siglos de los siglos. Amen.



PLÁTICA XI.

SOBRE EL PRECEPTO DE LA CONFESION.

El segundo mandamiento de la Iglesia es que todos sus hijos confiesen sus pecados, á lo menos una vez en el año. Por este precepto somos obligados, no solo á llorar en secreto, y detestar nuestros crímenes, sino á manifestarlos con claridad al ministro de la reconciliacion, para obtener el perdon de ellos. Por mas dura que á primera vista aparezca esta práctica; por mas que humille nuestro orgullo y amor propio, ella ha sido siempre la de toda la Iglesia, establecida por los apóstoles, y conservada sin contradicion por el espacio de mas de catorce siglos, á pesar de la repugnancia que á la naturaleza cuesta humillarse. Estaba

reservado á los pretendidos reformadores de la Iglesia querer exónerar á los fieles de esta necesaria y provechosa humillacion. Con este intento abominable declararon guerra á la confesion auricular, mirándola como peso inútil al cristiano, é insufrible á la humanidad.

Para apoyar este delirio, que los separa de la religion de sus mayores, usan de este paralogismo. Si la confesion, dicen, fuera necesaria para remision del pecado, el perdón de éste seria mas difícil en la ley de gracia que en la natural y escrita; pues en estas épocas bastaba la contricion interior y la enmienda de la vida para reconciliarse con Dios y recobrar la justicia. Dificultad especiosa y á propósito para seducir al incauto y relajado; mas opuesta á la tradicion y práctica constante de la Iglesia.

“Los padres del concilio de Trento, dice un sabio controversista, se

propusieron este argumento, y en las pocas palabras con que respondieron, manifiestan la perfeccion con que poseian el fondo y la historia del cristianismo.” La extrema repugnancia, dicen, que la naturaleza tiene á la confesion, la vergüenza que cuesta manifestar á un sacerdote todos los pecados, serian invencibles, si no fuesen compensadas por las ventajas y consolaciones interiores que fortalecen á los que dignamente se acercan al sacramento de la penitencia, en el cual ciertamente reciben el perdón de sus pecados por la gracia de la absolucion.

Tertuliano hablaba ya en su tiempo de estas ventajas con la energía que le era propia. “Abrazad, dice á los fieles, abrazad la penitencia; asidla como se echa mano de una tabla en el naufragio. Ella os sacará de entre las olas en que vuestros pecados os han envuelto, y os conducirá al puerto de la misericordia.

Aprovechando este socorro, lograis la doble ventaja de obedecer á Dios que os lo manda, y de cooperar á vuestra salvacion. Supuesto que el perdón os está prometido, ¿porqué diferís ponerla por obra? Vuestras dilaciones no hacen mas que multiplicar los delitos, lejos de conducirnos á no pecar. El comerciante no desprecia los intereses y la fortuna que se le presentan; y vosotros dexais de adquirir el mayor de los bienes, por la impunidad de vuestros pecados, y el perdón de ellos, á que (perseverando fieles hasta el fin) estan anexas las delicias eternas. No os lisonjéis que el tiempo hará olvidar vuestros pecados, y que Dios finalmente dexará de verlos. Él mismo es aquella luz que jamas tendrá disminucion. Vosotros habeis perdido la inocencia que os dió (por el bautismo), os ofrece aún el perdón; no lo despreciéis, no sea que no vuelva á presentarseos la ocasion. Si

no habeis tenido vergüenza de recaer, no la tengais de levantaros. Expuestos á nuevos peligros, aprovechad el medio de salir de ellos. Las recaidas piden nuevos remedios. Si Dios no quisiera ya perdonaros, no os estimularia á que recurrieseis á la penitencia. El Señor medirá la misericordia que os ofrece por el fervor con que la pidais. Muchos sienten confesar sus pecados, porque los detiene la vergüenza, sin haberla tenido de cometerlos. Semejantes á los que padecen males secretos, y que perecen por no quererlos descubrir á los que podrian curarlos. Habeis tenido la osadía de ofender á Dios; ¿porqué no teneis valor y sumision para delataros? ¿Qué os parece mejor para la conciencia, ocultar los pecados, ó ser absueltos públicamente....? Por el pecado se cae en la miseria; pero cesa el mal cuando se confiesa con arrepentimiento, y la penitencia es

saludable. El enfermo padece cuando se le aplica el fierro y demas medicamentos á las llagas; pero olvida sus dolores cuando los remedios le han dado la vida y la salud.”

¿Qué mas puede decirse en recomendacion de la confesion sacramental? Yo me dilatara demasiado si quisiera referir los testimonios de todos los padres de la Iglesia que confirman esta verdad. Por otra parte, como hablo á católicos, no tanto debo trabajar en radicarlos en la fe que profesan, quanto en instruirlos en la moral, para que su fe no sea muerta. Conténtome pues en la hora con traerlos á la memoria el testimonio de S. Paciano sobre la materia: “acordaos, dice á los pecadores, acordaos, hermanos míos, que en el infierno no hay ya confesion, y que la penitencia que la hace fructuosa no tendrá lugar cuando dexeis pasar inútilmente el tiempo de

hacerla. Apresuraos pues á aprovecharos de estos días saludables.... Yo os conjuro por la fe de la Iglesia.... depongais esa funesta vergüenza, que os impide recurrir al medio de la remision y de la salud..... Manifestad, os ruego, descubrid todos vuestros pecados con plena seguridad al ministro de la reconciliacion. “No temais, dice un padre antiguo, no temais que aquellos á quienes hubiereis confesado vuestros pacados abusen de vuestra confianza; no aprehendais que os insulten en público; que se burlen de vosotros; que se alegren de vuestras flaquezas y caidas, ó que triunfen de haberos visto postrados á sus pies. Ellos son hermanos vuestros, compatriotas y amigos; tienen los mismos motivos de temer y de alegrarse que vosotros; están expuestos á las mismas flaquezas y enfermedades que vosotros, y estan animados por el mismo Espíritu de Dios.

Vuestra confianza los ha hecho compasivos, vuestros intereses les son comunes, y la caridad los reúne. ¿Porqué no los miraréis como otros tantos vosotros mismos? Un miembro de vuestro cuerpo no puede regocijarse viendo en aflicción á los demas. Es necesario que padezcan todos al mismo tiempo, y que procuren todos consolar al que está afligido." Lo dicho hasta aquí basta para creer que el sacramento de la penitencia, instituido por Jesucristo, y la confesion de los pecados para su remision, ha sido la constante práctica de la Iglesia católica desde su establecimiento.

Resta solo advertir al pueblo cristiano algunas cosas conducentes, y aun necesarias para la inteligencia exácta de este precepto, y conseguir el fin para que fue impuesto. En primer lugar, somos obligados á cumplirle desde que tenemos uso de razon y somos capaces de pecar

mortalmente. Segundo, debemos tener presente, que aunque el precepto es confesar á lo menos una vez en el año, esto no autoriza á los pecadores á diferir de dia en dia la penitencia, y á endurecerse en el pecado, expuestos á morir sin confesion y condenarse; pues el que ama y vive tranquilo en este peligro, en él perecerá, segun la sentencia del Espíritu Santo. ¿Quién sino un insensato dormiria sosegado junto á un pozo profundo y sin brocál, ó con una vívora en su seno, sin temer este riesgo inminente de su vida? ¿Y qué pozo mas profundo que el infierno, ó qué vívora mas ponzoñosa que el pecado mortal? Por consiguiente, el que se halla en su conciencia inficionado con el veneno de la culpa, deberá confesarse, no solo una vez al año y cuando llegue á peligro de muerte, sino cuanto antes pueda, para arrojar de sí el veneno mortífero del

pecado; no sea que le asalte una muerte repentina, y pierda su alma y cuerpo eternamente.

Tercero, además una triste experiencia nos enseña, que los que solo confiesan una vez en el año, viven de ordinario una vida relajada y licenciosa, por no decir anticristiana, sin oración, sin ejercicio de virtudes, sin caridad del próximo ni de sí mismos. Estos comunmente se presentan á los pies del ministro de la reconciliación como penitentes de solemnidad, atraídos del temor de no ser tenidos por hijos de la Iglesia, ó como unas meras máquinas, que sin tocar el resorte no tienen movimiento. Lince para lo terreno y ciegos topes para las cosas del espíritu, se contentan con decir, que se acusan de todos sus pecados. Por manera, que hasta que el confesor á fuerza de preguntas desentraña estos grandes peces, nada vomitan de su mortal veneno.

Lo mas sensible es, que regularmente los halla, ó en ocasión próxima voluntaria, ó en una continua é inveterada reincidencia ó costumbre, ó implicados y envejecidos en ódios y enemistades, ó con cargos de restitución de honra ó hacienda. Y si el ministro, en cumplimiento de su deber, les suspende la absolución, dándoles tiempo y reglas para que se preparen á recibirla, se le desacredita como á hombre austero, atrabiliario é impio, ó fanático.

Cuarto, supuesto pues el dolor de todos los pecados, el propósito de la enmienda, y el de satisfacer la penitencia, de que ya os he instruido hablando de este sacramento, debe el penitente delatarse reo, y manifestar sus crímenes al sacerdote, después de un maduro exámen, con humildad, sinceridad y prudencia, sin ocultar, disfrazar ni excusar ningún pecado. Quinto, no

perdais de vista, que si por falta de exámen, por vergüenza, ó por malicia habeis en algun tiempo callado un pecado mortal, como la confesion fue nula y sacrílega, debéis reiterarla, con los demas pecados que despues hayais cometido, y hacer penitencia de este sacrilegio; y á veces será necesario hagais confesion general con director sabio y prudente, para reparar las quiebras de vuestra conciencia. Sexto, y si me preguntais: ¿si seria nula la confesion del que calla un pecado mortal, ignorando que lo es? os diré: que si la ignorancia fue absolutamente invencible, la confesion fue buena; mas si era vencible, crasa ó afectada, la confesion será nula y sacrílega, principalmente si hablamos de las obligaciones esenciales de cada estado. Pero observad de paso, que el que ignora los misterios que la Iglesia nos propone como necesarios, con necesidad

de medio para salvarnos, está incapaz de absolucion hasta ser substancialmente instruido; sobre todo lo cual deben poner la mayor solitud los ministros del sacramento para no ser envueltos en la ruina espiritual de los falsos penitentes. Séptimo, tengan presente los pecadores, que van á participar del cuerpo y sangre de Jesucristo, verdadero Dios y Hombre, en la mesa eucarística. Pero de esto en la siguiente

